

I. DNV
9.6.08

**Modernitas
Estudios en Homenaje al
Profesor Baudilio Barreiro Mallón**

Manuel-Reyes García Hurtado (ed.)

A Coruña 2008

Universidade da Coruña
Servizo de Publicacións

Modernitas. Estudios en Homenaje al Profesor Baudilio Barreiro Mallón
Manuel-Reyes García Hurtado (ed.)

A Coruña, 2008

Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións

Homenaxes, nº 08

Nº de páxinas: 576

17 x 24 cm.

Índice: páxinas 5-6

ISBN: 978-84-9749-299-7

Depósito legal: C 1843 - 2008

Materia: 93: Historia. 94: Historia da Idade Media e Moderna en xeral. 946.0: Historia de España.

Edición:

Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións

<http://www.udc.es/publicaciones>

© Os autores

© Universidade da Coruña

Distribución:

Galicia: CONSORCIO EDITORIAL GALEGO. Estrada da Estación 70-A,
36818, A Portela. Redondela (Pontevedra). Tel. 986 405 051.
Fax: 986 404 935. Correo electrónico: pedimentos@coegal.com

España: BREOGÁN. C/ Lanuza, 11. 28022, Madrid. Tel. 91 725 90 72.
Fax: 91 713 06 31. Correo electrónico: breogan@breogan.org.
Web: <http://www.breogan.org>

Deseño da cuberta:

Julia Núñez Calo

Imprime: Lugami Artes Gráficas

Infesta, 96

15300 Betanzos (A Coruña)

Reservados todos os dereitos. Nin a totalidade nin parte deste libro pode reproducirse ou transmitirse por ningún procedemento electrónico ou mecánico, incluíndo fotocopia, gravación magnética ou calquera almacenamento de información e sistema de recuperación, sen o permiso previo e por escrito das persoas titulares do copyright.

Índice

MANUEL-REYES GARCÍA HURTADO	
Imágenes de memoria	7
Baudilio Barreiro Mallón. Trayectoria académica	9
MANUEL RECUERO ASTRAY (Universidad de A Coruña)	
Castillos y fortalezas del reino de Galicia: entre el Medievo y la Modernidad	17
OFELIA REY CASTELAO (Universidad de Santiago de Compostela)	
A vueltas con la difusión de impresos en la Edad Moderna	31
LAUREANO M. RUBIO PÉREZ (Universidad de León)	
Jurisdicción y solar. Claves interpretativas, derechos y confrontaciones en los concejos de la montaña leonesa durante la Edad Moderna	53
RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO (Universidad de Valencia)	
Entre el optimismo y la decepción: la evangelización de los moriscos de la diócesis de Orihuela	75
PABLO FERNÁNDEZ ALBALADEJO (Universidad Autónoma de Madrid)	
Unión de almas, autonomía de cuerpos: Sobre los lenguajes de unión en la Monarquía Católica, 1590-1630	111
ANTONIO EIRAS ROEL (Universidad de Santiago de Compostela)	
Las cuentas dispersas de las Juntas del Reino. El servicio de la Escuadra	121
PERE MOLAS RIBALTA (Universidad de Barcelona)	
Juan Domingo de Haro y Guzmán, conde de Monterrey	147
PEGERTO SAAVEDRA (Universidad de Santiago de Compostela)	
Economías cistercienses del Antiguo Régimen: el Imperial Monasterio de Oseira	161
JOSÉ MANUEL DE BERNARDO ARES (Universidad de Córdoba)	
Aristocracia nobiliaria y burocracia ennoblecida. Desaparición o marginación del sistema polisindial de la monarquía hispánica (1701-1709)	191
EMILIA SALVADOR ESTEBAN (Universidad de Valencia)	
La Generalidad valenciana y sus rentas en un informe de 1716	215

CAMILO FERNÁNDEZ CORTIZO (Universidad de Santiago de Compostela) Vejez, subsistencia y asistencia familiar en dos comarcas gallegas de montaña (Tierra de Montes y Tierra de Trives) a finales del Antiguo Régimen	231
FLORENTINO LÓPEZ IGLESIAS (Universidad de Oviedo) Paisaje con montañas en Yernes y Tameza	259
LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ, ANTONIO GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ (Universidad de Sevilla) Los comerciantes de la Carrera de Indias en la Sevilla del siglo XVIII: el diseño notarial de sus fortunas y estatus	273
ROBERTO J. LÓPEZ (Universidad de Santiago de Compostela) «España necesita reyes»: Fiestas y celebraciones en la proclamación real de Fernando VI	309
JUAN E. GELABERT (Catedrático de Historia Moderna) <i>Caesaris Caesari et Dei Deo</i> . La concesión del título de ciudad a Santander por Benedicto XIV (12 diciembre 1754)	329
ISIDRO DUBERT (Universidad de Santiago de Compostela) El desembarco de los catalanes en Galicia y los remedios de los naturales a la crisis de sus pesquerías, 1757-1788	351
TEÓFANES EGIDO (Universidad de Valladolid) El secreto inquisitorial desvelado: <i>Antídoto para solicitantes</i>	369
MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ SAMPER (Universidad de Barcelona) La sociedad urbana del siglo XVIII ante el reto del hambre	389
SIRO VILLAS TINOCO (Universidad de Málaga) Ciencia, técnica y redes sociales en la España Ilustrada	417
VICENTE J. SUÁREZ GRIMÓN (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) La pérdida de la capitanía a guerra por los corregidores de Gran Canaria	439
ALFREDO MARTÍN GARCÍA (Universidad de León) El Tribunal Eclesiástico Castrense de Ferrol (1768-1833)	477
ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ (Universidad Complutense de Madrid) El orden público en la dinámica absolutismo-liberalismo a finales del Antiguo Régimen	495
MANUEL-REYES GARCÍA HURTADO (Universidad de A Coruña) Fuego amigo en la Guerra de la Independencia. El <i>Memorial Militar</i> y <i>Patriótico del Ejército de la Izquierda</i> (1810-1811)	515

El desembarco de los catalanes en Galicia y los remedios de los naturales a la crisis de sus pesquerías, 1757-1788

Isidro Dubert*

Universidad de Santiago de Compostela

El desembarco de los catalanes en Galicia se produjo en el marco de la crisis por la que atravesaban las pesquerías tradicionales en el curso del siglo XVIII. Su posterior instalación supuso la aplicación de técnicas de trabajo intensivo a la producción pesquera que generaron una oposición social de desigual intensidad y fuerza en los distintos puntos de la costa. En este trabajo pasaremos revista primero a las implicaciones derivadas de la introducción de nuevas artes de pesca a manos de los recién llegados. En un segundo momento analizaremos en detalle la respuesta y los remedios propuestos por las elites locales a la situación por la que atravesaba el sector, los cuales sólo en parte fueron un intento de hacer frente a los efectos de la competencia catalana.

1. Implicaciones socioproductivas de la llegada e instalación de los catalanes

La llegada de los catalanes a las costas gallegas no fue un acontecimiento fortuito. Tres hechos nos ayudan a comprenderlo. Primero, el interés que ya desde finales de la Edad Media venían mostrando los mercaderes de la ciudad de Barcelona y sus factores por la sardina salada que salía de Galicia en dirección al Mediterráneo. Segundo, el incremento experimentado por la demanda de pescado en el Principado desde 1738, cuando, tras una escalada de enfrentamientos con Inglaterra, las autoridades españolas procedieron a suspender las importaciones de bacalao y arenque de aquel país. Tercero, la crisis en la que

estaban inmersas las pesquerías gallegas desde finales del siglo XVII, acentuada desde 1737 en razón de los negativos efectos que sobre el desarrollo del sector pesquero ejercieron las continuas levás de marineros para la Real Armada¹. En este contexto tuvo lugar el asentamiento catalán.

Quienes llegaron a Galicia a partir de 1755 eran en su mayoría comerciantes, cuya estancia coincidía con la duración de la costera de sardina. La relación que establecían con su pesca se limitaba a la compra a los naturales de partidas saladas según el método gallego y a su posterior envío a Cataluña en barcos que previamente llegaban de allí cargados con productos agrícolas tales como vino y aguardientes. Pocos fueron los catalanes que por estas fechas se avecindaron en el reino, visto que en las comprobaciones de Catastro de 1761-1762 apenas si aparece más que un pequeño retén residiendo en nuestras villas litorales². La cosa comenzó a cambiar al inicio de los años sesenta. Su actividad en esa época ha dejado los suficientes rastros documentales como para que Luis Alonso Álvarez haya podido reconstruir los ritmos de este peculiar movimiento migratorio³. Por él sabemos que se desarrolló en tres fases. La primera fue una oleada intensa y de corta duración estructurada entre 1760 y 1777, que contribuyó a la arribada de un 25% de los catalanes de los que hoy tenemos noticia. La segunda duró en cambio unos treinta años, de 1778 a 1808. En el curso de la misma se originó el desembarco de un 50% del contingente que nos ocupa, mientras que durante la tercera, de 1809 a 1825, se produjo la recepción del 25% restante.

Tan interesante como esto, es la posibilidad de determinar a partir de las bases de datos publicadas por este autor sus principales áreas geográficas de asentamiento. Advertimos entonces que ocho de cada diez fomentadores llegados a Galicia entre 1760 y 1777 se instalaron en Ferrol, Pontedeume, Ares y Mugar dos, manteniendo por el contrario una mínima presencia en la ría de Arousa, paradójicamente, una de las más importantes zonas de producción pesquera del país por esos años⁴ (Tabla 1, *infra*). Su entrada en escena se produjo pues en uno de los lugares menos indicados para atender a sus particulares intereses en materia de pesca, máxime si tenemos en cuenta que el 79% de los catalanes reconocía dedicarse a la salazón.

El asentamiento en las villas marineras del norte de Galicia fue seguido de la inmediata creación de una red de contactos con paisanos suyos residentes en los puertos pesqueros de las Rías Baixas: Vilaxoán, Ribeira, Cambados... Al igual que de la puesta en pie de almacenes para guardar el pescado salado, muchos de los cuales pronto incorporarían lagares para salar sardina «a la catalana» que se compraba en fresco a los naturales. Se introdujeron también con relativa rapidez en el arriendo municipal de vinos y aguardientes, hasta desplazar del mismo a las tradicionales elites locales, en lo básico, hidalgos y gentes relacionadas con la administración local. Contribuían así a hacer más rentable su negocio, ya que la sardina salada remitida al Principado tenía ahora el suficiente valor añadido

como para compensar el retorno de vinos y aguardientes de su tierra. Un juego comercial posible en gran medida gracias al empleo de nuevos métodos de salazón que les permitían ahorrar tiempo y costes⁵.

Los productos traídos de Cataluña eran fiados a los pescadores de Pontedeume, Ares o Mugardos con la intención de comprometer las futuras cosechas de sardina. Para conseguirlas fue normal también que los fomentadores les concediesen préstamos de dinero o que estableciesen contratos notariales para tal fin con los maestros de traña. Conforme a ellos, estos últimos se obligaban a entregarles la totalidad de las capturas realizadas en los tres o cuatro años siguientes y a adoptar nuevas artes de pesca como la *xávega* (una red de arrastre de unas 240 brazas de largo, con una boca de 40 de ancho y un saco de 16 en el fondo, manejada por unos 15 hombres). La obsesión por el acopio continuo de sardina en un mundo donde la apropiación de la pesca no era un fenómeno individual, téngase en cuenta que nos movemos en un área geográfica donde predominaba el *cercu* (una red barredera de entre 400 y 1000 brazas de largo y 10-20 de alto, manejada según el caso por entre 60 y 120 hombres), hizo que los catalanes pronto entrasen en conflicto con las elites locales que hasta ese instante habían controlado el negocio pesquero. Su intromisión en el mismo comprometía las posibilidades que éstas tenían de seguir disponiendo de la mitad de las cosechas de sardina y con ello las sustanciosas ganancias que les proporcionaba su posterior venta a los mercaderes asturianos y vizcaínos. El malestar que entre dichas elites causó la intrusión catalana vino a sumarse al generado por su pérdida de posiciones en el negocio de los arriendos municipales de vinos y aguardientes. En esta tesitura, la convivencia no iba a ser fácil, y no porque elites y catalanes compitiesen por un mismo mercado, visto que las unas negociaban con el norte peninsular y los otros con el levante español, sino más bien por las tensiones derivadas del control de la materia prima.

El empleo de *xávegas* fue otro factor que, además de elevar la tensión social, contribuyó a enajenarles la voluntad de los matriculados. Su uso se producía en un ámbito costero donde el número de postas de pesca era muy limitado y disputado, incluso por los propios mareantes de la zona. En otras palabras, los empleados de los catalanes tenían que largar sus aparejos en lugares donde los naturales trabajaban con cercos. Esto puso en su contra a los maestros de traña y, por ende, a la generalidad de los pescadores, quienes, espoleados por la hidalguía y el clero, se enfrentaron a los fomentadores acusándoles de robarles la sardina y de hacer caer su precio. Así se explica que en 1760 los vicarios del gremio del mar de A Coruña los denunciasen al Intendente de Marina por faenar con artes prohibidas en la bahía de la ciudad; que en 1763 los pescadores de Ares, Redes y Pontedeume, se opusiesen a la utilización de aparejos de arrastre en la ría de Xunqueiras; que en 1767 tres marineros de Ares y Pontedeume al frente de una muchedumbre de unas 200 personas causasen destrozos en las

redes y lanchas de los catalanes y amenazasen de muerte a sus tripulaciones; o que en 1768 los armadores de cerco de A Coruña volviesen una vez más a la carga con viejos argumentos. Con todo, hubo puntos de la costa en donde estos enfrentamientos fueron más tempranos y violentos, caso de los «ruidos» y alteraciones que la aparición de las *xávegas* causaron en la villa de Corcubión en abril de 1758⁶.

El resultado de tanta presión se saldó con la aprobación en 1769 de la *Ordenanza de Pesca para la provincia de la Coruña*. En ella se procedía a regular con una calculada ambigüedad el uso de estas redes al objeto de que la marinería no anduviese en «quimeras con catalanes, o otros, y sólo si el que creyese que en la práctica se perjudica, los avisará al Ministro o Subdelegado para que tome providencia, pues si alguno renovare disturbios pasados será correspondientemente castigado»⁷.

La única manera de evitar conflictos y sacar partido a la situación era procurar acomodarse al *status quo* existente, o lo que es igual, respetar la estructura de la explotación pesquera que había en la zona antes del desembarco catalán. Sólo de este modo conseguirían los fomentadores hacerse con el pescado que necesitaban y llevar a cabo sus negocios sin problemas. Pero una acomodación de esta naturaleza requería de un cierto tiempo, si bien, una vez lograda, permitía un acceso en exclusiva a la sardina. Esto era por ejemplo lo que había sucedido en la villa de Laxe. En una fecha tan tardía como 1774 sus matriculados seguían faenando con cerco, sin que esto les impidiese establecer todos los años un «contrato con los catalanes, regularmente después del mes de enero, que se reduce a que les han de vender los pescadores toda cuanta sardina cojan a cierto precio cada millar, adelantando los mercaderes alguna cantidad». En caso de no llegarse a esta situación idílica, como por ejemplo sucedía en la villa de Sada, las capturas eran vendidas «en fresco a los catalanes y a otros tratantes establecidos en las rías»⁸. Sin embargo, lo cierto es que esta acomodación fue cosa de unos pocos, por lo que con posterioridad a 1770 veremos a los catalanes buscando ámbitos costeros más propicios a sus intereses. Se hará evidente entonces la capacidad y rapidez de este peculiar flujo migratorio para reorientar su destino en apenas unos pocos años.

Los integrantes de la oleada migratoria de 1778-1808 optaron por establecerse casi en exclusiva en determinadas comarcas de las Rías Baixas, como lo prueba que tres de cada cuatro lo hiciesen en la ría de Arousa y sólo uno de cada diez en la de Vigo. La vieja tendencia a dirigir sus pasos hacia las villas pesqueras de la costa norte perdía empuje ante estos nuevos lugares de asentamiento. Sin duda, en ello habría pesado, y mucho, la información que los factores que operaban en la zona desde finales de los años cincuenta habrían hecho llegar al Principado acerca de las inmensas posibilidades y los menores problemas que las gentes de Arousa planteaban a la salazón y exportación de la sardina.

TABLA 1. ASENTAMIENTO DE LOS FOMENTADORES CATALANES EN LAS COSTAS DE GALICIA, 1760-1820

Rías y costa	1760-77	1778-1808	1809-20
Cantábrica			
Ferrol	77,4	5,5	2,4
Ares-Betanzos	4,0	1,4	
Coruña	1,6		6,0
Costa da Morte		1,4	
Fisterra			1,2
Cee-Corcubión			
Muros			3,6
Arousa	16,9	76,7	39,8
Pontevedra			12,0
Vigo		15,1	34,9
Total	100	100	100
Número de casos	124	73	83

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos por ALONSO ÁLVAREZ, L., «Emigrantes catalanes en Galicia, 1760-1830», en PÉREZ PICAZO, M^a T. et al (eds.), *Els Catalans a Espanya, 1760-1914*, Barcelona, Universitat de Barcelona - Generalitat de Catalunya, 1996, pp. 102 y ss.m

Su desembarco se produjo en una franja de la costa donde el *xeito* era el arte pesquero predominante (una red de unas 150 brazas de largo por 10-20 de ancho, que era arrastrada flotando entre aguas desde una pequeña embarcación tripulada por 5 o 6 hombres). Teniendo en cuenta las fórmulas de apropiación social de la pesca vinculadas a la utilización de este aparejo, resulta que frente a lo acontecido en las áreas donde imperaba el cerco, los patrones de lancha, los matriculados con dorna y las elites de los gremios del mar, gozaban aquí de un mayor grado de iniciativa y autonomía personal a la hora de comercializar sus capturas. Su estrecha implicación en la exportación de sardina a Portugal es una buena muestra de ello⁹. Por otro lado, que estas formas de apropiación y comercialización fuesen diferentes a las imperantes en las rías del norte explica que en términos generales el empleo de la *xávega* no suscitase grandes oposiciones entre los naturales. Máxime cuando la actividad pesquera patrocinada por los catalanes no alteraba ni modificaba la estructura tradicional del comercio de pescado, puesto que sus mercados estaban situados en el Mediterráneo. Además, hacia 1770 su consabida implicación en los arrendamientos municipales de vinos y aguardientes les había permitido ya, junto a las compras de sardina primero y a su posterior pesca y salazón por ellos mismos después, completar la creación de su propia red comercial. Como en su día señaló Joam Carmona, no hubo aquí una lucha entre los distintos grupos de exportadores por el control de los mercados, dado que estos poco o nada tenían que ver entre sí. Por esta

razón, no será fácil encontrar en esta parte de la costa gallega un bloque anticatalán tan homogéneo como el que sí había en su mitad septentrional, sea desde un punto de vista numérico o social¹⁰.

Los principales focos de resistencia al uso de la *xávega* en las Rías Baixas se localizaron en las villas de Pontevedra, Cangas y Redondela. Es decir, en aquellos lugares donde la pesca se realizaba todavía con cercos, traíñas o sacadas altas y, por tanto, donde los intereses de las elites tradicionales en lo relativo a la extracción y comercialización de la sardina tenían bastante fuerza. Basta con pensar en la oposición que a esta red encabezó desde la citada villa de Pontevedra durante los años sesenta el Ministro Principal de la Provincia Marítima de Pontevedra, don Francisco Javier Sarmiento, hermano del ilustrado gallego Fray Martín Sarmiento. Él fue el responsable de prohibir en 1761 su empleo en la ría al catalán Francisco Carreras. También quien intervino en 1763 en la apertura del expediente sobre el tapiado con piedras de la posta de pesca de Area Longa por los matriculados de Redondela para impedir faenar en ella a las *xávegas*, o el instruido sobre el realizado en las playas de Samil y Con en 1765 por los mareantes de Cangas. En 1766 lo veremos ocuparse de las pesquisas realizadas por las autoridades de Marina en Bueu tras la quema de un almacén de pescado propiedad de un catalán, o de las efectuadas en Cangas en 1770 por la agresión de unos pescadores a un fomentador del Principado. En todas estas causas su proceder fue parcial, al situarse abiertamente del lado anticatalán movido por una mentalidad de corte tradicional. De ella es indicativo, por ejemplo, su participación como socio capitalista en la armazón de los cercos que funcionaron en la ría de Pontevedra en 1748-1749, o el destacado protagonismo que tuvo en la redacción de las Ordenanzas de Pesca de la Ría de Pontevedra de 1750, donde se regulaba con un cuidadoso detalle todo lo relativo a la pesca con este arte¹¹.

Más allá de las «alteraciones populares» y de las resistencias institucionales alentadas por hidalgos, curas e ilustrados, la *xávega* tuvo una relativa aceptación tanto entre algunos grupos locales involucrados en la exportación de la sardina a Portugal, como entre ciertos sectores de las elites de los gremios del mar que controlaban su pesca. En una fecha tan temprana como 1762, es posible encontrar a cuatro destacados miembros de la protoburguesía litoral viguesa como propietarios de una de estas redes. Al año siguiente veremos a Pedro Fandiño, Miguel de Lemos y a cuatro matriculados más del Morrazo, formalizando ante notario una escritura de compañía de pesca con don Juan de Lanzós, administrador de la Renta Provincial del Tabaco. Los dos primeros se comprometían a hacerse cargo del pago de un tercio del coste total de uno de estos aparejos, unos 3.200 reales, que irían a comprar al puerto de Barcelona por cuenta del mencionado don Juan. Para ello éste les adelantaría 4.000 reales con los que cubrir, además de los gastos del viaje, su estancia en el citado puerto hasta el correcto aprendizaje de su funcionamiento. En cuanto a la forma de amortiza-

ción de la deuda, Pedro Fandiño y sus socios acordaban que el susodicho don Juan de Lanzós se quedaría con un 25% de las futuras capturas, mientras que el 75% restante se las repartirían entre ellos¹². Aun así, es innegable que durante la década de 1760 la introducción de este arte generó conflictos y tensiones en la zona que ralentizarían su expansión en las Rías Baixas, al menos hasta 1772-1774, momento en que se produjo el cierre del mercado portugués a las exportaciones de sardina gallega.

El origen de este cierre hay que situarlo en la política proteccionista que venía propiciando el Marqués de Pombal en materia de pesca. También, en la consiguiente preocupación del ministro Campomanes de que Portugal no se apropiase del valor añadido de la salazón llevada a cabo en aquel país con sardina gallega gracias a la baratura de su sal. En esta posición habrían pesado además las noticias que desde los inicios de 1770 llegaban a Madrid desde Galicia acerca de la marcha de muchos fomentadores catalanes a las localidades portuguesas de Aveiro, Vila do Conde o Montegordo. Todo ello, como resultado de la presión ejercida en su contra por las autoridades locales en años pasados y de las facilidades otorgadas para su instalación por el gobierno portugués¹³.

Los gravámenes derivados de la subsiguiente guerra arancelaria entre ambos reinos, 125 reales por cada millar de sardina introducido en Portugal, tuvieron la virtud de poner en crisis la estructura comercial de exportación gallega, afectando a la base de los negocios de la protoburguesía litoral de las Rías Baixas en general, y de la de Arousa y Vigo en particular. De este modo se bloqueaba la modernización socioproductiva que se había comenzado a generar en la Galicia litoral con anterioridad a 1755, toda vez que se hacían evidentes las dificultades de los grupos sociales locales involucrados en el sector para buscar mercados alternativos para el pescado¹⁴. Una incapacidad explicable en cierta medida por los lastres estructurales que todavía en estas fechas pesaban sobre el desarrollo de la pesca. Este es el caso del estanco de la sal, la deficiente red de carreteras y viales terrestres, el predominio de una flota de bajura, la práctica inexistencia de una flota comercial que realizase la comercialización exterior del producto a gran escala, los excesivos gravámenes fiscales que pesaban sobre el mismo o la endeblez de unas redes de distribución y comercialización sostenidas a nivel local por regatonas y arrieros.

De esta crisis los catalanes salieron reforzados, ya que los mercados del Levante donde ellos solían operar se situaban al margen de esta guerra arancelaria. Por lo tanto, fue a partir de 1774-1775 cuando comenzó a tener lugar la subordinación de las pesquerías gallegas a sus intereses. En paralelo, se hizo patente el manifiesto desinterés de la hidalguía de las rías por la financiación de fletes de carga y la supeditación de la actividad pesquera de muchos patrones gallegos a las necesidades de sardina de los salazoneros catalanes. Se entiende pues que tras 1775 acabasen siendo el grupo social dominante de la Galicia litoral, en

plena coincidencia con el auge que por aquel entonces experimentaban las exportaciones de pescado salado a Cataluña. La contrapartida a todo esto fue que tuvieron que soportar las diatribas lanzadas en su contra por los ilustrados gallegos y los defensores del viejo *status quo* socioeconómico imperante en la zona. Unos y otros no dejaron de acusarlos de convertir a los marineros en jornaleros y de destruir la supuesta armonía y el paradisíaco igualitarismo social que desde «tiempo inmemorial» había reinado en el seno de las comunidades litorales. Sin embargo, estas acusaciones no pudieron impedir que a comienzos del siglo XIX los catalanes fuesen ya los auténticos dueños de la pesca, la salazón y la exportación de pescado¹⁵. No en vano ocho de cada diez factorías salazoneras que funcionaban en la Galicia costera estaban en sus manos, a la vez que nueve de cada diez integrantes de la tercera oleada migratoria, la de los llegados entre 1809 y 1820, reconocían abiertamente haber venido hasta aquí con la intención de entrar en el negocio de la sardina.

2. Los remedios de los naturales a la crisis de las pesquerías gallegas

Mas allá del trasfondo sociopolítico que se esconde detrás de la reacción ilustrada contra la introducción de la *xávega*, las elites de reino estaban convencidas de que sólo había una manera de volver al esplendor que la pesca había conocido en tiempos de Felipe II. Todo pasaba por poner de manifiesto en distintos memoriales dirigidos a la Corte los males que aquejaban al sector, con la esperanza de que la administración borbónica arbitrara luego las medidas necesarias para eliminarlos. De ahí que en sus escritos señalasen como algunas de las principales taras que pesaban sobre el desarrollo pesquero de Galicia a la Matrícula del Mar con sus inevitables levas, a los escasos privilegios y exenciones otorgadas a los mareantes y, desde comienzos de la década de 1770, a la presencia catalana¹⁶. En su opinión, la política de fomento de pesca que debía animar el Estado habría de contribuir a solucionar estos problemas, al desembolsar el dinero y los medios materiales necesarios para comprar barcos, reparar las infraestructuras de los puertos y armar nuevos cercos y sacadas. Sólo así volvería el sector a ser una de las principales fuentes de riqueza del reino, y por consiguiente, siempre según los presupuestos de nuestros ilustrados, sólo así se alcanzaría la felicidad y el progreso de los naturales sin que la vieja estructura social y los privilegios de las clases dominantes se viesen modificados¹⁷.

El fomento de la pesca por las autoridades de Marina buscaba satisfacer un objetivo militar, convertirla en un vivero de marineros para la Real Armada, y otro económico, reducir la dependencia de las importaciones de bacalao. En este contexto, patrocinaron determinadas aventuras comerciales a título individual que pretendían un mejor y mayor aprovechamiento de las pesquerías gallegas. Este fue el caso por ejemplo de las ventajas otorgadas al proyecto presenta-

do en 1768-1770 por Jerónimo Hijosa, un mercader castellano asentado en A Coruña. En su *Pliego para establecer las pesquerías en Galicia, cuyas salazones sustituyeran al bacalao inglés* (1768), proponía la promoción de la pesca industrial de especies como el abadejo, la merluza o el congrio, como una de las maneras de evitar la entrada de pescado de países como Holanda e Inglaterra, tradicionales enemigos de España¹⁸. Su propuesta fue aprobada en octubre de 1770. La administración le dio entonces todo tipo de facilidades para llevarla a cabo: sal a bajo precio, fiado por un año de las maderas de los reales almacenes de Ferrol para la construcción de barcos y galpones, exención del pago de las alcabalas y cientos en los puertos donde diese salida al pescado manufacturado, etc.¹⁹ Sólo el Intendente de Galicia le impuso una condición: no instalarse cerca ni faenar en las postas donde los naturales solían coger sardina. Se trataba de prevenir posibles altercados y enfrentamientos con los pescadores locales, a semejanza de los que ahora originaba la presencia de los catalanes.

La escasa rentabilidad de la empresa y la manera de hacer uso de las ventajas otorgadas por la administración propició la acusación de los contemporáneos de que Hijosa utilizaba el patrocinio real para su lucro personal; sospechas y acusaciones que habrían de repetirse y probarse en futuras empresas pesqueras intentadas por este personaje²⁰. En todo caso, la necesidad de seguir contando con dichas ventajas explica en octubre de 1775 su aparición al lado de José Cornide y Saavedra, regidor de la ciudad de Santiago, Antonio Sáñez Reguart, comisionado para asuntos pesqueros del Ministerio, y Manuel Ventura Figueroa, Gobernador del Consejo de Castilla, en la presentación de un memorial al rey pidiendo autorización para llevar a cabo la creación de un Montepío de Pesca para Galicia. Con este instrumento, decían, confiaban en remediar las urgencias de los matriculados que habían solicitado créditos a terceros para la compra de barcos, redes y aparejos, como también contribuir al fomento de las pesquerías gallegas, evitando de este modo la susodicha importación de bacalao inglés²¹.

El permiso para el Montepío de Pesca llegó en noviembre de 1775. Por un lado, supuso la introducción de Hijosa en el lucrativo negocio de la sardina sin por ello tener que renunciar al del abadejo, y por otro, colmó la aspiración de fomento de la pesca tantas veces manifestada por las tradicionales elites del reino. Su creación fue la respuesta empresarial que dieron al predominio progresivo de los catalanes en el sector; una respuesta que, como es lógico, escondía en su seno el deseo de afirmar su preeminencia social y su poder político sobre la Galicia litoral. Que esta idea no va muy descaminada nos lo indica el hecho de que su capitalización tuviese lugar a través de la recepción de los expolios y vacantes de las tres diócesis costeras: Mondoñedo, Santiago y Tui. Asimismo, que entre los integrantes de su grupo directivo estuviese, aparte del mencionado Hijosa, José Cornide y Saavedra, el subcolector de expolios y vacantes del Arzobispado de Santiago y un juez asistente nombrado por la mitra compostelana.

En otras palabras, un comerciante foráneo, un destacado representante de la hidalguía local y dos hombres vinculados a la Iglesia. También, que en su constitución se declarase libre la pesca «a todos los naturales que vivan en la costa y a los demás que quieran emplearse en esta ocupación..., con tal de que no pesquen con artes prohibidas, tales como el bou y la xávega»²².

La misión de la institución era la concesión de créditos sin interés a los gremios del mar, cuya amortización se realizaría a cuatro años vista sobre un 5% de las ganancias que la pesca de sardina generase en cada campaña. Esta era una manera de poner coto a la supuesta costumbre que los patrones tenían de acudir a prestamistas para conseguir el dinero que les permitía armar barcos y comprar aparejos. Algo que a tenor de las respuestas al cuestionario de los 35 gremios que atendieron al llamado del Montepío, acontecía en realidad tan sólo en 5 de los 12 que contestaron a esta pregunta concreta. Con todo, se trataba de evitar que en el futuro se diesen situaciones como las vividas en los puertos de Cangas, O Grove y Viveiro, cuyos mareantes debían desembolsar por razón de intereses a particulares, respectivamente, un 19%, un 15% y un 8% del capital adeudado. Aunque a veces, como en Sanxenxo, lo habitual era «darles la sardina más barata en remuneración» de esos intereses. Frente a esto, los pescadores de Fisterra podían considerarse unos auténticos afortunados, ya que, de dar crédito a sus palabras, era el propio Subdelegado de Marina quien en caso de necesidad solía adelantarles el dinero sin exigirles nada a cambio²³.

Estos desembolsos son indisociables del paternalismo inherente a las actuaciones promovidas por las instituciones y de las relaciones sociales que los integrantes de los grupos dirigentes del Antiguo Régimen establecían con las clases subalternas²⁴. Que el capital del Montepío y una parte de su grupo director estuviesen controlados por la Iglesia, explica que los créditos fuesen utilizados como una manera de reforzar su tutela y su poder sobre el común de los pescadores. Esto llevaba a presentárselos a sus receptores como uno más de los tradicionales desvelos del clero por sus ovejas, como una más de sus obligaciones de prestar oídos, atender y remediar las necesidades públicas. La presencia de hidalgos al frente del proyecto mostraba en cambio la responsabilidad que éstos asumían de estar a la cabeza de la sociedad velando por el bien común, aunque en no pocas ocasiones dicho bien común y sus particulares intereses se confundiesen hasta acabar siendo una misma cosa. La actuación combinada de la Iglesia y la hidalguía en el marco de una sociedad estamental se convertía así en una de las afirmaciones de su preeminencia y riqueza frente a los sectores más desposeídos de la sociedad de la Galicia litoral. Una actuación que, pese a todo, se producía casi siempre de una manera reglada, ordenada, respetuosa con las claves que regían en el funcionamiento de la estructura social gallega. Por eso todo se vehiculaba de arriba abajo, a través del contacto establecido con las elites de los respectivos gremios del mar, quienes por su parte harían llegar el sentir y la preocupación de

los privilegiados hasta el más humilde de los pescadores. Este fue el camino seguido en la costa para reforzar la cohesión del viejo orden social frente a las fisuras que en el mismo habían comenzado a aparecer mediado el siglo XVIII, justo en los instantes previos a la llegada e instalación de los catalanes.

El 4 de febrero de 1777 los responsables del Montepío abrían su primer y único libro de contabilidad, procediendo a anotar en él los 550.000 reales aportados por la mitra compostelana. El 8 de abril de ese mismo año registraban la entrada de 50.000 reales provenientes de la diócesis de Tui. Con esos 600.000 reales se constituía el cuerpo inicial del caudal del Montepío de Pesca. Los 400.000 que restaban hasta completar el millón con el que se había fundado la institución, se confiaba llegarían de la vacante que en su día habría de producirse en la sede de Mondoñedo²⁵. Inicialmente, un tercio de los gremios del mar manifestaron su intención de tomar dinero a cuenta, mientras que los representantes de los demás afirmaban que no sabían si «sus compañeros querrán coger dinero del Montepío», o bien insistían en carecer del correspondiente permiso para poder hacerlo. Pocos fueron los que, como el gremio de Vigo, se negaron en redondo a aceptar los socorros ofrecidos y a reconocer con ello la tutela de la Iglesia y la hidalguía sobre sus actividades. Todo apunta a que en este sentido los matriculados vigueses preferían seguir disfrutando de la libertad que les otorgaba faenar para los fomentadores y los patrones gallegos con artes catalanas y redes de *xeito*²⁶.

A lo largo de 1777 fueron veintisiete gremios los que solicitaron distintas cantidades de dinero. Cuatro más lo hicieron entre 1778 y 1782. En el curso del quinquenio 1777-1782 el Montepío desembolsó un total de 501.700 reales, lo cual supuso gastar el 84% de los 600.000 depositados en él. Ahora bien, un 90% del capital fue despachado entre abril y octubre de 1777, un 5,6% en mayo de 1780, un 1,4% en julio de 1781 y un 4% en el primer cuatrimestre de 1782²⁷. Esta cadencia de gasto, y la ausencia de los 400.000 reales que debían salir de la diócesis de Mondoñedo, nos está indicando que las iniciativas del Montepío carecieron de continuidad en el tiempo, por lo que fueron incapaces de sentar las bases sobre las que debería de haber tenido lugar la esperada reactivación pesquera de la Galicia litoral. Quizás en parte esto tuviese que ver con que en 1777 ya se había consumado el control catalán sobre las pesquerías gallegas, tras haberse producido el definitivo derrumbe de la tradicional estructura pesquera local que comerciaba con Portugal. Sea como fuere, el hecho es indicativo de la incapacidad de las clases dirigentes de la época para evitar verse desplazadas de los enormes beneficios que ahora generaba el negocio de la pesca, e impedir el asentamiento en la costa de un colectivo cuya lógica productiva escapaba a su control.

La cantidad media desembolsada por los responsables del Montepío entre abril de 1777 y abril de 1782 fue de 16.184 reales, oscilando entre los 4.400

concedidos al pequeño puerto de Lira y los 60.000 al de Cangas. Un montante este último con el que los mareantes cangueses confiaban en liberarse del empeño de 86.000 reales que habían contraído después de haber establecido una compañía de pesca con don José Fernández Guerra, vecino de Marín. Éste, a tenor de la fuente, era el principal socio capitalista de las actividades del gremio, quien financiaba su equipamiento pesquero y los seguros marítimos a cambio de la percepción de una cantidad equivalente al 19% del valor total de las capturas realizadas²⁸. Nada que ver esto con la situación vivida por los pescadores de Vigo por las mismas fechas. Aunque más interesante que estas disparidades locales, es el resultado de la distribución geográfica de los socorros entregados en los cinco años de funcionamiento de la institución.

TABLA 2. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS CRÉDITOS TOMADOS POR LOS GREMIOS DEL MAR DEL MONTEPÍO DE PESCA, 1777-1782

Rías y costa	Gremios	%	Total Ayuda	%	Media Ayuda
Cantábrica					
Ferrol					
Ares-Betanzos	2	6,4	28.000	5,6	14.000
Coruña	1	3,2	28.000	5,6	28.000
Costa da Morte	4	12,9	53.600	10,6	13.250
Fisterra	1	3,2	16.000	3,2	16.000
Cee-Corcubión					
Muros	1	3,2	4.400	0,9	4.400
Arousa	21	67,8	312.300	62,2	14.871
Pontevedra					
Vigo	1	3,2	60.000	12,0	60.000
Total	31	100	501.700	100	16.184

Fuente: elaboración propia. A.H.C.S., *Montepío de Pesca*, I.G. 412.

Los datos presentados en la Tabla 2 ponen de relieve que el 62,2% de los desembolsos acabaron en manos de gremios del mar localizados en la ría de Arousa. En Cangas, un solo gremio consumiría el 12% de las ayudas, mientras que los de las poblaciones de la Costa da Morte recibieron un 10,6% de ellas. El resto de los dineros se repartió entre un número limitado de corporaciones gremiales de otros ámbitos pesqueros. En este sentido, destaca la práctica ausencia de peticiones procedentes de los puertos cantábricos. Una ausencia extraña si se tiene en cuenta que casi todos ellos habían respondido al cuestionario que, coincidiendo con los trabajos de fundación del Montepío, José Cornide y Saavedra les había enviado con la intención de averiguar sus necesidades²⁹. Aunque sin

duda lo más destacable en este caso es ese protagonismo de los gremios arousanos, ya que el dinero remitido a su ría parece que estuvo lejos de promover la recuperación de la pesca sobre la base de las artes tradicionales. Lo prueban dos hechos. Primero, que los responsables de dichos gremios advirtiesen en 1776 a los responsables del Montepío que los aparejos más utilizados en ella por los matriculados eran los *xeitos* y no los cercos o las sacadas altas. Y segundo, que en un informe que el Ministro de Marina de Pontevedra realizó en noviembre de 1777, sobre los efectos causados por las *xávegas*, advirtiese a sus superiores que los catalanes instalados en Arousa eran los auténticos beneficiarios de las ayudas concedidas por el Montepío³⁰. A qué extrañarse, por esos años eran dueños de casi todas las fábricas de salazón que había en la ría³¹. Y, como es sabido, su correcto funcionamiento exigía de grandes cantidades de sardina, las cuales estaban siendo capturadas en estos precisos instantes por embarcaciones y aparejos de mareantes gallegos subvencionados por el Montepío. En suma, sus ayudas producían efectos totalmente contrarios a los que sus patrocinadores deseaban.

La escasa capacidad del Montepío para animar el fomento de la pesca tradicional, su evidente fracaso a la hora de sentar las bases para una recuperación pesquera, su planteamiento como una obra caritativa que servía a los intereses de la Iglesia y la hidalguía y el regalismo oportunista implícito en las actuaciones de los ilustrados gallegos, suscitaron no pocas críticas entre el grueso de la Ilustración española. Sirvan de ejemplo las palabras que Jovellanos dejó escritas en su *Diario* al enterarse de la muerte del arzobispo de Santiago en octubre de 1795: «Lunes 28. Correo: muerte del Arzobispo de Santiago, fraile ignorante y brutal, digna criatura del confesor de Carlos IV, el P. Osma deja nueve millones y medio robados a las miserias públicas, y una *Memoria* que las aumenta y las agrava»³². De hecho, el nacimiento del Montepío en noviembre de 1775 había desatado francas resistencias en la Corte. Al visto bueno otorgado a su forma de financiación, a sus Ordenanzas y al libramiento de los fondos desde la Colectaduría General de Expolios por los responsables de la Real Hacienda y el gobernador del Consejo de Castilla, el ya citado don Manuel Ventura de Figueroa, se opuso el Despacho Universal de Marina. Desde el mismo, le fueron devueltas las susodichas Ordenanzas con un largo memorando donde se ponían de manifiesto las contradicciones que mantenían con la normativa de Marina y, muy en particular, con la Ordenanza de Matrículas de 1751, razón por la cual su aprobación real se demoró de forma indefinida³³.

Lejos de la Corte, en las costas de Galicia, también se registró una cierta oposición a su establecimiento. A finales de octubre de 1776 don Pedro Tournelle, vecino del puerto de Vigo, dueño de varias de las *xávegas* que se largaban en la ría, arrendatario de vinos y aguardientes de la parroquia de Lavadores y propietario de una fábrica de salazón, aparecía en un memorial remitido al Intendente

de Galicia junto al fomentador catalán don José Caminada. Entre otras cosas, ponían en su conocimiento que desde la aprobación del Montepío se les había prohibido faenar con sus aparejos, incluso en las postas de pesca asignadas para ello un año antes. Al mismo tiempo, le recordaban que el nacimiento de esta institución se había realizado por la vía reservada de Hacienda, esto es, sin tener en cuenta los antecedentes obrados en Galicia en el tema de las *xávegas* por las autoridades de Marina. Pedían por tanto que se respetase lo acordado en su día respecto a la posibilidad de pescar con sus artes en las mencionadas postas. La respuesta del Intendente desestimaba sus demandas y ordenaba al Ministro de Marina de Pontevedra que «llevase a afecto lo determinado últimamente por Su Magestad según la Real Orden comunicada por la vía reservada de Hacienda para la prohibición de las *xávegas* y demás instrumentos perjudiciales de pesca»³⁴. Una prohibición que, sin embargo, no se haría efectiva hasta el 14 de enero de 1777, fecha en la que el Consejo Supremo de Guerra la ratificaría. Se explica entonces la intensa actividad desplegada por el susodicho Ministro de Marina desde comienzos de abril de ese mismo año, al preocuparse personalmente de notificar a los responsables de todos los gremios del mar de las Rías Baixas la posibilidad de tomar dinero a cuenta del Montepío y de «reintegrarlos dentro del término de cuatro años sin premio ni rédito alguno»³⁵.

Con todo, esta institución fue incapaz de contribuir al desarrollo de la pesca en Galicia y su funcionamiento como respuesta empresarial a la crisis por la que atravesaba el sector tras la pérdida de los mercados portugueses fue un rotundo fracaso. Esto no impidió que algunos de sus patrocinadores continuasen luchando en la Corte por mantenerla viva, tal y como nos lo indican las presiones que en su entorno ejercieron algunos particulares a lo largo de 1787 y 1788³⁶. Éstas poco o nada tenían que ver ya con la peculiar idea de recuperación de las pesquerías propugnada por los ilustrados gallegos, puesto que detrás de ellas se encontraba Jerónimo Hijosa, empeñado desde comienzos de 1787 en obtener la aprobación real para su *Empresa de Pesca de Galicia*. Y qué mejor modo de lograrla, que ofrecer como base de su nuevo negocio los restos del Montepío³⁷.

Notas

* Deseo manifestar mi agradecimiento a José Manuel Vázquez Lijó por su ayuda a la realización de este trabajo. De los posibles errores que haya en el mismo, como es lógico, yo soy el único responsable.

¹ Véase, respectivamente, FERREIRA PRIEGUE, E. M^a, *Galicia en el comercio marítimo medieval*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1988, pp. 145 y ss.; LÓPEZ LINAJE, J., *Pesquerías tradicionales y conflictos ecológicos, 1681-1794*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1991, pp. 18 y ss.; GARCÍA LOMBARDEO, X. - CARMONA, J., «Tradición e modernización nas pesquerías galegas. Artes de pesca e organización da produción (séculos XVIII-

- XIX», en *Actas do Coloquio «Santos Graça» de Etnografía Marítima*, Póvoa de Varzim, Câmara Municipal, 1985, vol. 2, pp. 29 y ss.; ALONSO ÁLVAREZ, L., *Industrialización y conflictos sociales en la Galicia del Antiguo Régimen, 1750-1830*, Madrid, Akal, 1976, pp. 16 y ss.; VÁZQUEZ LIJÓ, J. M., *La Matricula de Mar y sus repercusiones en la Galicia del siglo XVIII*, Universidade de Santiago de Compostela, Tesis Doctoral inédita en Edición Electrónica, 2005, pp. 869 y ss.
- ² BRAVO CORES, D., «Los almacenes catalanes de salazón en Galicia. Características y procesos productivos», en *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 11 (1991), pp. 165 y ss.; CARMONA, J., *Población textil rural e actividades marítimo-pesqueiras na Galiza, 1750-1905*, Tesis Doctoral inédita, Universidade de Santiago de Compostela, 1983, T. 1, pp. 389 y ss.
 - ³ ALONSO ÁLVAREZ, L., «Emigrantes catalanes en Galicia, 1760-1830», en PÉREZ PICAZO, M^a T. et al (eds.), *Els Catalans a Espanya, 1760-1914*, Barcelona, Universitat de Barcelona - Generalitat de Catalunya, 1996, pp. 97-107.
 - ⁴ Véase al respecto el cuadro de producción pesquera ofrecido en su día para Galicia por CORNIDE Y SAAVEDRA, J., *Memoria de la pesca de la sardina*, Madrid, J. Ibarra, impresor, 1774 (edición facsimilar, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, 1997), p. 61.
 - ⁵ Sobre la actividad desplegada en estos primeros momentos en las villas costeras del norte de Galicia ver MEIJIDE PARDO, A., «La penetración económica catalana en el puerto gallego de Mugardos», en *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 4 (1984), pp. 10 y ss.; ídem, «La economía marítima de Sada y Fontán en la época precapitalista: Los salazoneros catalanes», en *Anuario Brigantino*, 18 (1995), pp. 95 y ss.; ídem, «Aportación a la historia económica y social de Puentevedra en la primera mitad del siglo XIX», en *Anuario Brigantino*, 23 (2000), pp. 239 y ss. En cuanto a las formas de salar, su costo y aprovechamiento ver SÁNCHEZ CIDRÁS, A. et al, *A industria da pesca salgada. Os portos de Bueu e Beluso*, Vigo, Dirección Xeral de Formación Pesqueira e Investigación, 1998, pp. 23 y ss.; MARÍÑO, M., *A industria derivada da pesca no Concello do Porto do Son. As salgadeiras, 1774-1934*, Noia, Toxosoutos, 1996, pp. 40 y ss.
 - ⁶ Respecto a estos enfrentamientos, respectivamente, ver LÓPEZ LINAJE, *op. cit.*, 1991, pp. 39 y ss., y 271 y ss.; Museo de Pontevedra, Colección Sampedro (en adelante M.P., C.S.), caja 294, documento con fecha 17-9-1767; MEIJIDE PARDO, art. cit., 1984, p. 13; M.P., C.S., c. 84-1, doc. con fecha 20-5-1769, también docs. con fecha 29-8-1769 y 18-4-1758. En este último caso, ver también ALONSO ÁLVAREZ, L., «As revoltas preindustriais en Galicia: o ludismo», en *Grial. Revista Galega de Cultura*, 66 (1979), pp. 458 y ss.
 - ⁷ *Ordenanza de Pesca para la provincia de la Coruña*, En Santiago, en la Imprenta de Sebastian Montero y Frayz, impresor, 1769, disposición XXI.
 - ⁸ Archivo Histórico Catedralicio de Santiago (en adelante A.H.C.S.), *Montepío de Pesca*, I.G. 411, respuesta a la pregunta 19 de los responsables de los gremios del mar de Laxe y Sada.
 - ⁹ MEIJIDE, A., «Aspectos del comercio gallego de exportación a Portugal en el siglo XVIII», en *Actas de las I Jornadas de Metodología Histórica Aplicada a las Ciencias Históricas. III. Historia Moderna*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1975, pp. 818 y ss.; CARMONA, J., «Igualdade e desigualdade nas pesquerías galegas a mediados do século XVIII», en *Grial. Revista Galega de Cultura*, 102 (1989), pp. 220 y ss.
 - ¹⁰ Sobre todo ello SÁNCHEZ CIDRÁS, *op. cit.*, 1998, pp. 26 y ss.; GARCÍA LOMBARDEIRO - CARMONA, *op. cit.*, 1985, pp. 37 y ss.; MEIJIDE PARDO, *op. cit.*, 1975, pp. 821 y ss.; CARMONA, *op. cit.*, 1983, T. 1, pp. 390 y ss.
 - ¹¹ Archivo Universitario de Santiago de Compostela, *Interrogatorio del Catastro de Ensenada de la ciudad de Pontevedra*, pp. 117, 164v. y 165; M.P., C.S., c. 294, doc. con fecha 7-5-1774.
 - ¹² Para Vigo, CARMONA, *op. cit.*, 1983, T. 1, p. 391; para el Morrazo, Archivo Histórico Provincial de Pontevedra, *Protocolos Notariales*, leg. 1331, fol. 163 y 164, citado por RODRÍGUEZ FERREIRO, H., *A xurisdicción do Morrazo, séculos XVII e XVIII*, Vigo, Diputación Provincial de Pontevedra, 2003, T. 1, p. 223, nota 874.
 - ¹³ M.P., C.S., c. 84-1, doc. con fecha 7-5-1774.

- ¹⁴ M.P., C.S., c. 315, doc. con fecha 7-10-1773. También MEIJIDE PARDO, *op. cit.*, 1975, pp. 821 y ss.; CARMONA, *op. cit.*, 1985, T. I, pp. 38 y ss.
- ¹⁵ Sobre esto ver MEIJIDE PARDO, A., «Contribución de los catalanes al desarrollo de la industria pesquera de Vigo», en *Anuario de Vigo*, 1969, pp. 10 y ss.; ídem, *Negociantes catalanes y sus fábricas de salazón en la Ría de Arousa, 1780-1830*, A Coruña, 1973, pp. 6 y ss.; ídem, «Estirpes catalanas en A Coruña: J. V. Galcerán, hombre de negocios y político liberal, 1765-1837», en *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 11 (1987), pp. 212 y ss.; ALONSO ÁLVAREZ, *op. cit.*, 1977, pp. 27 y ss.; CARMONA, *op. cit.*, 1983, T. I, pp. 394 y ss.; SANTOS CASTROVIEJO, S., *Historia da pesca e da salgazón nas Rías Baixas dende as Ordenanzas Xerais da Armada de 1748 ó desestanco do sal de 1870*, Vigo, Unipro, 1990, pp. 94 y ss.
- ¹⁶ Así por ejemplo lo hacían constar F. Somoza de Monsoriu en 1774. Ver M.P., C.S., c. 84-1, doc. con fecha 21-9-1774; CORNIDE Y SAAVEDRA, *op. cit.*, pp. 41 y ss.; LABRADA, L., *Descripción económica del Reino de Galicia*, Madrid, 1804 (Vigo, Galaxia, 1971), p. 253.
- ¹⁷ DOPICO, F., *A Ilustración e a sociedade galega. A visión de Galicia dos economistas ilustrados*, Vigo, Galaxia, 1978, pp. 15 y ss.
- ¹⁸ Archivo Histórico Nacional, Sección Estado, leg. 3012.
- ¹⁹ MEIJIDE PARDO, A., «Hombres de negocios en la Coruña dieciochesca: Jerónimo de Hijosa», en *Revista del Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses*, 3 (1967), pp. 132 y ss.
- ²⁰ Noticias de las acusaciones en MEIJIDE PARDO, art. cit., 1967, pp. 138 y ss. Confirman estas sospechas los trabajos de LÓPEZ LINAGE, J., «Sobre o fomento ilustrado das pesquerías septentrionais: o primeiro barco español de investigación pesqueira (1788)», estudio introductorio a la edición de la *Instrucción sucinta provisional que deberán observar las embarcaciones destinadas al descubrimiento de nuevos comederos, placeres, o bancos de pesca de altura en los mares de los dominios del Rey*, Santiago - Vigo, Consello da Cultura Galega, 2005, pp. 27 y ss.; MARTÍNEZ SHAW, C., «La Empresa de Pesca en Galicia, 1788-1789», en RODRÍGUEZ CANCHO, M. (coord.), *Historia y perspectiva de investigación. Estudios en Memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 2002, pp. 182 y ss.
- ²¹ MEIJIDE PARDO, art. cit., 1967, pp. 116 y ss.; M.P., C.S., c. 84-1, doc. con fecha 7-5-1774.
- ²² Libro en el que se da noticia de las causas y origen del Montepío..., nombramiento de sus Directores, sus Juntas y Resoluciones, f. 5 v., y el libro correspondiente al Montepío para el fomento de la Pesca, f. 2, ambos en el A.H.C.S., *Montepío de Pesca*, I.G. 411.
- ²³ A.H.C.S., *Montepío de Pesca*, I.G. 411, preguntas 26 y 27 del cuestionario de Fisterra, fs. 25v-28, Sanxenxo, fs. 30-31, O Grove, f. 32, Viveiro, fs. 33-35, Ribeira, fs. 42-45 y Caramiñal, fs. 46-49.
- ²⁴ THOMPSON, E. P., *Tradición, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1989 (3ª ed.), pp. 58 y ss.
- ²⁵ A.H.C.S., *Montepío de Pesca*, I.G. 412, fs. 2 y ss.
- ²⁶ Véase al respecto la serie de respuestas otorgadas a la pregunta número 4 de los cuestionarios conservados en el A.H.C.S., *Montepío de Pesca*, I.G. 411.
- ²⁷ A.H.C.S., *Montepío de Pesca*, I.G. 412, fs. 4 y ss.
- ²⁸ Una parte del dinero de ese empeño fue utilizada en su día para financiar el costo de los pleitos que el gremio del mar de la villa tuvo con los catalanes de la zona por el empleo de la xávega. En este sentido, los 60.000 reales tenían como objetivo ayudarles a liberarse de las servidumbres del mismo. A.H.C.S., *Montepío de Pesca*, I.G. 411, f. 30. También información sobre el caso en LÓPEZ LINAGE, *op. cit.*, 2005, p. 25.
- ²⁹ Al respecto, y por ejemplo, los representantes del puerto de Viveiro habían manifestado que con 20.000 reales estarían en condiciones de poder «habilitar dos compañías (de pesca) eventuales». A.H.C.S., *Montepío de Pesca*, I.G. 411, f. 33r.
- ³⁰ La respuesta de los gremios de la ría de Arousa en A.H.C.S., *Montepío de Pesca*, I.G. 411. El informe del Ministro de Marina de Pontevedra en M.P., C.S., c. 309, doc. con fecha 25-11-1777, también citado en su día por SANTOS CASTROVIEJO, *op. cit.*, 1990, p. 47.

³¹ MEIJIDE PARDO, *op. cit.*, 1973, pp. 7 y ss., y 35 y ss.

³² JOVELLANOS, G. M. de, *Diarios*, Madrid, Alianza, 1967, p. 200.

³³ LÓPEZ LINAGE, *op. cit.*, 2005, p. 24.

³⁴ M.P., C.S., c. 84-1, doc. con fecha 31-10-1776.

³⁵ M.P., C.S., c. 253, docs. con fecha 9-4-1777, 13-4-1777 y 26-4-1777.

³⁶ LÓPEZ LINAGE, *op. cit.*, 2005, p. 24.

³⁷ MARTÍNEZ SHAW, *op. cit.*, 2002, pp. 179 y ss.; MEIJIDE PARDO, *art. cit.*, 1967, pp. 140 y ss.